

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI NIT. 822002858-3	FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
---	---	---

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)
LICITACION PUBLICA N.º LP-001-2026

La Asociación de Municipio del Ariari, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **LP-001-2026**, para seleccionar mediante la modalidad de Licitación Pública, el siguiente objeto:

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META”

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

La Asociación de Municipios del Ariari, atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **LP-001-2026**, en la Dirección Ejecutiva de la Asociación de Municipios del Ariari ubicada en la Calle 20 N.º 40-79 Barrio Camoa de Villavicencio, Meta, o a través del correo electrónico contratacion.amaceproama@gmail.com, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma de contratación SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes. El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **LICITACION PÚBLICA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, a la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Atendiendo los criterios para definir la modalidad a aplicar para el presente contrato, es decir su naturaleza y cuantía, es pertinente advertir que se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA, para lo cual se adelantará con el procedimiento que para esta modalidad y la normatividad que regule la materia, así:

- a. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
- b. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- c. Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- d. Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI NIT. 822002858-3	FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
---	---	---

- e. Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- f. Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- g. Demas leyes y decretos que regulan la materia

En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y el Decreto Reglamentario, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

En consecuencia, el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica, así como el análisis del sector y demás documentos previos que soportan la presente contratación.

En aplicación de dicho marco jurídico en el que la licitación pública se erige como el régimen general para la selección de contratistas del estado, teniendo en cuenta que su valor supera la menor cuantía de la entidad y que no se configura ninguno de los regímenes especiales o excepcionales, resulta imperativo dar aplicación a la modalidad de selección de licitación pública, según las reglas que para esta clase de procesos contienen las normas antes mencionadas, así como las demás normas especiales que regulen la materia.

La Asociación de Municipios del Ariari, estima el valor del proceso de selección en **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.357.464.006,75) MCTE**, Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones locales y nacionales a que haya derecho, en el marco de las cotizaciones realizadas que soportan el proceso de selección, y que hacen parte del estudio de mercado.

Proceso cuyo objeto se encuentra establecido dentro del Plan de Desarrollo Municipal “**SOMOS EL CAMBIO 2024 - 2027**”, y garantizado a través del siguiente Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Código BPIN: 202650150002, así:

PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META
BPIN N.º	202650150002
LÍNEA ESTRATÉGICA 2	SOMOS LA RUTA QUE GENERA EL CAMBIO EN LA MOVILIDAD DEL TERRITORIO
SECTOR	24 TRANSPORTE
PROGRAMA	2409 – SEGURIDAD DE TRANSPORTE
PRODUCTO	2409013 – INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL
META	DEMARCAR CINCUENTA (50) METROS LINEALES DE VÍAS URBANAS
INDICADOR PRINCIPAL	VÍAS CON INFRAESTRUCTURA INSTALADA
INDICADOR SECUNDARIO	VÍAS URBANAS CON DEMARCACIÓN
VALOR	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 470.400.056,00) MCTE.

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI NIT. 822002858-3	FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
---	---	---

Así mismo, los recursos se encuentran garantizados a través de la siguiente imputación presupuestal:

NOMBRE	MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META	
FUENTE	NACION	
VALOR		\$1.532.574.403,75
CDP REGALIAS	326	Del 23 de julio de 2026

VALOR	EN LETRAS: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS		EN CIFRAS: \$ 1.531.574.403,75
PRESUPUESTO A AFECTAR	INVERSIÓN		
TIPO DE TRANSACCIÓN	EXPEDICIÓN DE CDP		
CÓDIGO BPIN MGA:	2026501500002		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.01.004.002	\$79.037.373,76	
NOMBRE DEL RUBRO:	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.005	\$1.129.271.908,74	
NOMBRE DEL RUBRO:	CONSTRUCCION Y SERVISIOS DE LA CONSTRUCCION		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008	\$174.110.397.00	
NOMBRE DEL RUBRO:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS PRODUCCION		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.009	\$149.154.724,25	
NOMBRE DEL RUBRO:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
(CDP interno AMA N° CGR0004 del 24/07/2026)			

LIMITACIÓN A MIPYMES

No procede la limitación a MIPYME toda vez que sobrepasa el umbral para la vigencia 2026, correspondiente a los cumpliendo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1., 2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para lo cual el municipio limite MIPYME, de acuerdo a los siguientes términos

ACUERDOS COMERCIALES

El municipio de Villavicencio, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación:

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI NIT. 822002858-3	FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
---	---	---

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico – Chile	No	No aplica	No aplica	No
Alianza Pacífico – México	No	No aplica	No aplica	No
Alianza Pacífico – Perú	No	No aplica	No aplica	No
Canadá	No	No aplica	No aplica	No
Chile	No	No aplica	No aplica	No
Corea	No	No aplica	No aplica	No
Costa Rica	No	No aplica	No aplica	No
Estados Unidos	No	No aplica	No aplica	No
Estados AELC	No	No aplica	No aplica	No
México	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte – El Salvador	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte – Guatemala	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte – Honduras	No	No aplica	No aplica	No
Unión Europea	No	No aplica	No aplica	No
Israel	No	No aplica	No aplica	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	No	No aplica	No aplica	No
Comunidad Andina	No	No aplica	No aplica	No

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Anexo al presente aviso, se encuentran los estudios y documentos previos con la relación de los documentos y requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los pliegos definitivos, están los anexos que requiere el proponente para demostrar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales son del orden jurídico, financiero, de capacidad organizacional, y de experiencia, en consecuencia y una vez la propuesta haya cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes de participación en el presente procesos de selección, se evaluarán utilizando los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones definitivos.

En el presente proceso podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, conforme a la clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel en aquellos códigos que se establecen en el pliego de condiciones y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el Pliego de condiciones como CONDICIONES HABILITANTES.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
-----------	-------	-------

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta Correo: amaceproama@yahoo.es ; tesoreriaama2012@gmail.com PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002	PÁGINA 4 DE 6
--	------------------

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI NIT. 822002858-3	FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
---	---	---

Publicación del aviso de convocatoria pública	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación Estudios y Documentos Previos	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	ENTRE EL VEINTINUEVE (29) DE JULIO AL TRECE (13) DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2026	[Enlace SECOP I]
		[Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:00 A.M	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	DESDE EL CATORCE (14) AL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO HASTA LAS 5:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8:00 A.M	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:00 A.M,	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 05:00 P.M.	[Enlace SECOP I]

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI NIT. 822002858-3	FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
---	---	---

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO AL CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 05:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 A.M	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 A.M	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RADICACION DE LAS GARANTIAS	[Enlace SECOP I]

La Asociación de Municipios del Ariari, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al presente proceso de Licitación Pública, presentarse en la en la Dirección Ejecutiva de la Asociación de Municipios del Ariari ubicada en la Calle 20 N.º 40 – 79 Barrio Camoa de Villavicencio, o a través del correo electrónico contratacion.amaceproama@gmail.com o a través página web del Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP: www.colombiacompra.gov.co.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ

Director Ejecutivo
Asociación de Municipios del Ariari

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Patricia Cabanzo Garces	CPS004/2026	
Reviso: Gabriel Alejandro Montoya	Asesor Jurídico AMA – CPS068/2026	